

**COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-
MML/IMPL**

CIRCULAR N° 28

Fe de Erratas de las Bases Integradas de la Licitación

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, el Comité Especial comunica respecto a las Bases integradas, lo siguiente:

FE DE ERRATAS

Para todos los efectos de la presente licitación, el numeral 4.3 Documentos Originales y copias, quedará redactado de la siguiente manera:

"4.3 Documentos Originales y Copias

Los documentos incluidos en los Sobres N° 1, 2 y 3 deberán ser presentados en original y dos (2) copias debidamente marcadas como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página, respectivamente. Los documentos deben estar foliados y firmados por el Representante Legal en todos sus folios.

Únicamente se exigirá la (o las) firma (s) legalizada (s) notarialmente de documentos, cuando así se establezca expresamente en las Bases."

En consecuencia, toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Fe de Erratas queda sin efecto.

Lima, 5 de Septiembre del 2013

El Comité Especial



**COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-
MML/IMPL**

CIRCULAR N° 29

Se precisan aspectos relacionados al Numeral 5.5 y a
los Formularios 1-A y 1-B del Anexo 4

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, el Comité Especial comunica respecto de las Bases Integradas, lo siguiente:

- 1) Con relación al literal q) del Numeral 5.5, la presentación de la copia simple del título habilitante otorgado por la autoridad competente, que acredite la fecha de autorización de las rutas en las cuales operen vehículos de la Flota Acreditada que NO formen parte de las empresas o sociedades que integran el Postor, será opcional.
- 2) Para los efectos del Formulario 1-A del Anexo N° 4, se entiende que la firma del (los) propietario (s) corresponderá a TODAS las personas naturales o jurídicas que tengan la calidad de propietarios reales del vehículo, aun cuando su nombre no se encuentre consignado en la tarjeta de propiedad por falta de espacio. En estos casos, además de la firma del formulario, podrá adjuntarse copia simple de la partida registral correspondiente.
- 3) Para los efectos del Formulario 1 – B del Anexo N° 4, es opcional la presentación de los documentos identificados con los numerales 5) y 6), referidos a la Partida Registral expedida por SUNARP donde conste la inscripción del Contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing Financiero) o Contrato de Arrendamiento Operativo (Leasing Operativo); y, la carta emitida por la entidad financiera donde se declare la vigencia, los términos y condiciones del Contrato de de Arrendamiento Financiero (Leasing Financiero) o Contrato de Arrendamiento Operativo (Leasing Operativo), respectivamente.

Lima, 5 de Septiembre del 2013

